



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º 0533

Tipo de proceso: Verbal reivindicatorio y/o de indemnización de perjuicios promovido por Humberto Colonia Rodríguez contra la sociedad Comunicación Celular S.A. – COMCEL S.A.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2020-00332-00**

Tuluá Valle, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que la jornada de paro nacional prevista para el 12 de mayo de 2021 concuerda con la fecha fijada para desarrollar la audiencia de instrucción y juzgamiento al interior del presente juicio, el juzgado advierte la necesidad de reprogramar el acto audiencial para el próximo 14 de mayo del corriente año.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR el día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize y podrá acceder a la misma a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/9215341>.

SEGUNDO: CITAR a las partes y a los peritos Bernardo Vargas Vásquez, Oscar Hernando Peláez Parra y Cesar Augusto Carmona Carrillo para que concurren por medios tecnológicos a practicar el interrogatorio a los mencionados auxiliares de justicia, escuchar los alegatos de conclusión y los demás asuntos relacionados con el acto audiencial al que se les cita.

TERCERO: Se solicita a las partes y apoderados iniciar la conexión con al menos 30 minutos de anticipación a la hora en que inicia la audiencia con el fin de garantizar su eficaz realización.

CUARTO: Las inquietudes relativas a la celebración de la audiencia deberán expresarse ante este despacho (j06cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co) con la suficiente antelación. Para lo anterior, de conformidad con lo establecido en el

inciso 2° del artículo 7° del Decreto 806 de 2020, se autoriza al personal adscrito a este juzgado para que se comuniquen con los sujetos procesales con el fin de brindarles la información necesaria para la realización del acto audiencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Juez

@

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e57b3785ae4128a72ac95b94a9c44c17ce89396c31f55f2574069705101323a

Documento generado en 12/05/2021 08:12:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>